INFORME DE EVALUACION FINAL DEL COMITÉ ASESOR
SELECCIÓN ABREVIADA NUMERO 057-II DEL 2022

El Comité Asesor de evaluación, se reunió con el fin de analizar los documentos de la propuesta presentada, verificar los requisitos habilitantes y definir el puntaje del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA NUMERO 057-II DEL 2022,** cuyo objeto es: **REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE CAMPO BONITO, GITRADO, JAGUO, EL TAMBO Y WIINANDO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ**

El día 12 de diciembre del 2022, siendo las 12:00 pm, en la oficina de contratación de la alcaldía municipal de Quibdó, se realizó la audiencia virtual del cierre y recepción de ofertas del proceso de Selección Abreviada No **057-II DEL 2022**, utilizando la aplicación zoom de conformidad con lo establecido en el cronograma, por lo que se procedió a dar lectura del acta de recepción de ofertas de las cuales se consignaron los siguientes datos:

OFERTA	**HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA**
QUE CONTIENE LA PROPUESTA	2 DOCUMENTOS ENVIADO EN MEDIO MAGNÉTICO
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	SI PRESENTA
VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	PERMANECE ENCRIPTADA HASTA LA FECHA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO
POLIZA	POLIZA N° 55-44-101074941, CONVIGENCIA DESDE EL 12 DE OCTUBRE DEL 2022 HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2022, VALOR ASEGURADO DE ($20.136.590,86), EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO

Luego se puso a disposición del Comité de Evaluación para lo de su competencia, y en consecuencia el resultado del Informe de Evaluación, es el siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES: De conformidad con el capítulo II del pliego de condiciones son requisitos habilitantes del oferente, La Capacidad Jurídica, La Capacidad Financiera, La Capacidad organizacional, y la Capacidad de experiencia, los cuales no otorgan puntaje, sino que se verifican su cumplimiento, lo que permitirá establecer si cumple o no cumple, para continuar con la evaluación ponderativa, de manera tal que una vez revisado dicho requisito se obtuvo lo siguiente:

EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA

ITEMS	**DESCRIPCION**	**RESULTADO**		**OBSERVACIONES**	**FOLIO**
	CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**		
1	Aportó Carta de presentación de la propuesta conforme al formato suministrado por la entidad, debidamente firmada por el representante legal.	**X**			

	Presentó la Garantía de Seriedad de la Propuesta.	**X**		POLIZA N° 55-44-101074941, CONVIGENCIA DESDE EL 12 DE OCTUBRE DEL 2022 HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2022, VALOR ASEGURADO DE ($20.136.590,86), EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO	
2	Certificado de Existencia y representación legal: El oferente aportó la certificación de existencia y representación legal de la empresa, con fecha de expedición. La empresa tiene más de 1 años de estar constituida y su duración es indefinida.	**N/A**		SE TRATA DE PERSONANATURAL INDEPENDIENTE	
3	Copia De la tarjeta profesional	**X**			
	Fotocopia de la Cedula de ciudadanía del representante legal de la firma.	**X**			
	El proponente anexa certificación indicando bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que no se encuentran incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional.	**X**		Lo expresa en la carta de presentación de la propuesta, la cual se encuentra debidamente firmada	

	Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la república.	X		Verificado por la entidad el día 06 de octubre del 2022	
	Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X		Verificado por la entidad el día 06 de octubre del 2022	
	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional; de igual manera aportó certificado no tener medidas correctivas.	X		Verificado por la entidad el día 06 de octubre del 2022	
	Certificación del Representante legal de que la firma, se encuentra a paz y salvo de sus obligaciones durante los últimos seis meses con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales.	X			
	Anexo carta de compromiso de transparencia donde se compromete a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del Departamento del Choco- para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas.	X			
	El proponente anexa fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado.	X			
	El proponente anexa certificación donde manifiesta que la firma no ha sido objeto de multas o sanciones relacionadas con actos administrativos debidamente ejecutoriados.	X		Lo expresa en la carta de presentación de la propuesta, la cual se encuentra debidamente firmada	

	Fotocopia de Libreta Militar	**X**			
EL PROPONENTE **HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA,** identificado con cedula de ciudadanía número 94.428.312 de Cali, con T.P- N° 25260095044 CND – CUMPLE CON LA **CAPACIDAD JURIDICA** EXIGIDA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.					

EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA

La información de carácter financiero fue tomada directamente del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, cuya información financiera debe estar actualizada a 31 de diciembre de 2019, 2020 o 2021.

Por medio de los siguientes indicadores financieros se evaluaron las condiciones de la viabilidad financiera del proponente: **HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA**

Indicador	Valor concertado
Índice de Liquidez	≥1
Índice de Endeudamiento	≤ 70%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1
Capital de Trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0

La capacidad financiera fue evaluada de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra.

Una vez realizada la verificación se obtuvo el siguiente análisis y resultado de la capacidad financiera del proponente así:

INDICADORES A VERIFICAR	PROPONENTE HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA	REQUISITOS PARA INDICADORES CONFORME AL PLIEGO DE CONDICIONES
ACTIVO CORRIENTE	$1.175.900.340	
ACTIVO TOTAL	$1.692.030.750	

PASIVO CORRIENTE	$1.950.000			
PASIVO TOTAL	$20.350.120			
PATRIMONIO	$1.671.680.630			
UTILIDAD OPERACIONAL	$597.457.506			
GASTOS DE INTERESES	$1.490.000			
INDICE DE LIQUIDEZ	**603,02**	MAYOR O IGUAL QUE	1	**SI CUMPLE**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,01**	MENOR O IGUAL QUE	70%	**SI CUMPLE**
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	**400,97**	MAYOR O IGUAL QUE	1	**SI CUMPLE**

EL PROPONENTE **HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA,** identificado con cedula de ciudadanía número 94.428.312 de Cali, con T.P- N° 25260095044 CND – CUMPLE CON LA **CAPACIDAD DE FINANCIERA** EXIGIDA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

EVALUACION CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Por medio de los siguientes indicadores financieros exigidos en los pliegos de condiciones, se evaluó la capacidad de organización del único proponente:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0

Una vez realizada la verificación se obtuvo el siguiente análisis y resultado de la capacidad de organización del proponente así:

INDICADORES A VERIFICAR	**HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA**	**REQUISITOS CONFORME AL PLIEGO DE CONDICIONES**		
UTILIDAD OPERACIONAL	$597.457.506			
PATRIMONIO	$1.671.680.630			
ACTIVO TOTAL	$1.692.030.750			
RENTABLIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	35	MAYOR O IGUAL QUE	0	**SI CUMPLE**
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	35	MAYOR O IGUAL QUE	0	**SI CUMPLE**

EL PROPONENTE **HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA,** identificado con cedula de ciudadanía número 94.428.312 de Cali, con T.P- N° 25260095044 CND– CUMPLE CON LA **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** EXIGIDA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

EVALUACIÓN CAPACIDAD EXPERIENCIA

EXPERIENCIA

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	*Descripción*
72101500	*Servicios de apoyo a la construcción*
72151900	*Servicios de albañilería y mampostería*
83101500	*Servicios de Acueducto y alcantarillado*

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral ***¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.*** *cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.*

De este modo, la evaluación de la experiencia se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. *Que hayan contenido la ejecución de:*

Acreditación de la EXPERIENCIA:	***ACTIVIDAD A CONTRATAR:***	***TIPO DE EXPERIENCIA:***	
	1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS	*GENERAL*	***PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:*** *CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS.*

Que hayan contenido la ejecución de:	***(URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS***	*ESPECIFICA*	***Nota general para experiencia específica:*** *En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.* ***La entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, ya que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.***
			-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una ***longitud de tubería equivalente al (F%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección****, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango de 26" a 32"*
			Proyectos de Acueductos: *[Sin perjuicio, de la experiencia específica anterior que será obligatoria, la entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia específica,* ***sin que sobrepase a 2 requisitos de las opciones enlistadas a continuación****, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas:]* *Tenga en cuenta que el factor F% se aplicará de acuerdo al rango de SMMLV en el cual se encuentre el proceso de contratación.*
			- Para sistemas de abastecimiento diferenciales, tales como ***pozos profundos o pilas de abastecimiento*** *debe acreditar por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados donde se relacione la experiencia en* ***CONSTRUCCIÓN*** *de pozos, donde se detalle el caudal y la profunidad, el cual corresponda al* ***(F%)*** *del requerido en el proceso de selección, el cual como referente es [la entidad establecerá únicamente el caudal de referencia, el cual será aplicado el factor F%].*
			-Para ***sistema de almacenamiento, tales como embalses*** *el proponente deberá acreditar con por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados donde se acredite la experiencia en la capacidad de almacenamiento y/o caracteristicas técnicas del sistema..*
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en entibados para construcción de acueductos y/o alcantarillados.
		% DE DIMENSIONAMIENTO	*F = 60%* | *F = 55%* | *F = 50%* | *F = 45%* | *F = 40%*
		NOTA GENERAL	*La entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas.* *La entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas, cantidades de obra o aspectos que no hayan sido establecidos en la Matriz 1 - Experiencia para la actividad a contratar.*

PROPONENTE N° 01: HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA

Se anexa FORMATO 3, debidamente diligenciado

Esp. En Manejo Integrado de los Recursos Hídricos
Máster en Diseño, Construcción y Explotación de Obras Hidráulicas

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-057-II DEL 2022

Proponente:

HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA: *CC.* N° 94.428.312 de Cali

Formato 3 - Experiencia - Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico			
Código	CCE-EICP-FM-37	Versión	1

N° de Orden	N° en el RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA	Entidad Contratante	Contrato		CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS RUP	FORMAS DE EJECUCION				Integrante que aporta experiencia	Fecha de inicio	Fecha de terminación	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	Valor Contrato ($ Col)
				Número del contrato	Objeto		I	C	UT	% Partic.				V. T REPORTADO EN EL RUP	
1	C23	experiencia específica	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO	074 DE 2018	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EL CONSUELO, EL CONSUELO PARTE BAJA, QUEBRADA BONITA Y ABEJERO DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	83101500	X			100%	HARRISON A. MOSQUERA MENA	5/06/2018	4/10/2018	666.20	551,963,637.00
3	C30	experiencia específica	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO	205 de 2019	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA EL DIECIOCHO Y CONSTRUCCIÓN DE LA BOCATOMA EN LA VEREDA LA MARIELA (BARRIO EL TEJAR) DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRATO - CHOCÓ	72101500 72151500 72151100 72152700 72153000 81101500	X			100%	HARRISON A. MOSQUERA MENA	21/11/2019	20/12/2019	364.47	300,824,893.00
4	C35	experiencia general y específica	ALCALDIA DE QUIBDO	271 08 DE JULIO DE 2020	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE TAGACHÉ, MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	72101500 72151500 72151100 72152700 72153000 81101500	X			100%	HARRISON A. MOSQUERA MENA	21/12/2020	14/09/2021	1837.36	1,669,292,271.00

Declaro, bajo mi responsabilidad personal, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

HARRISON ALBERTO. MOSQUERA MENA
C.C N° 94.428.312 de Cali.
T.P 25260095044 CND

EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE N° 01: **HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA**							
CONDICIÓN SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES	**OBJETO**	**VALOR EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP**	**QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA**	**NUMERO DEL CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP**	**CLASIFICACION UNSPSC**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: *CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS.*	CONTRATO Nª 01	666.20	HARRISON A. MOSQUERA MENA	23	83101500	CUMPLE	
	CONTRATO Nº 02	364.47	HARRISON A. MOSQUERA MENA	30	72101500 72151900 81101500	CUMPLE	
	CONTRATO Nº 03	1837.36	HARRISON A. MOSQUERA MENA	35	72101500 72151900 81101500	CUMPLE	
El oferente N° 01: **HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA, CUMPLE** con la experiencia general exigida en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que presento el formato N° 3 – Experiencia y relaciono TRES (3) contratos cuyos objetos están relacionados con la experiencia general solicitada.							

<table>
<tr><th colspan="2">EXPERIENCIA ESPECIFICA

PROPONENTE N° 01: HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA</th></tr>
<tr><td>CONDICIÓN EXIGIDA PLIEGO TIPO</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (F%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango de 26” a 32”</td><td>CONTRATO N° 01
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EL CONSUELO, EL CONSUELO PARTE BAJA, QUEBRADA BONITA Y ABEJERO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE ATRATO.

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CONTRATO Nº 2
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA EL DIECIOCHO Y CONSTRUCCIÓN DE LA BOCATOMA EN LA VEREDA LA MARIELA (BARRIO EL TEJAR) DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE ATRATO

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CONTRATO Nº 3
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTOS DEL CORREGIMIENTO DE TAGACHI, MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CUMPLE/NO CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">EL oferente HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA, CUMPLE, con la EXPERIENCIA ESPECIFICA, requerida en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que el pliego establece que con la acreditación de mínimo un (1) contrato se estaría cumpliendo con la EXPERIENCIA ESPECIFICA solicitada.</td></tr>
</table>

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	*Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)*
De 1 hasta 2	*75%*
De 3 hasta 4	*120%*
De 5 hasta 6	*150%*

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.

PROPONENTE N° 01: HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA

<table>
<tr><th colspan="4">PROPONENTE N° 01: HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA</th></tr>
<tr><th>CONDICION EXIGIDA PLIEGO TIPO</th><th>PROPONENTE N° 1: HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA</th><th>VALOR EN SMMLV</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td rowspan="4"><table><tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75% - 151.02 SMMLV</td></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td>120% - 241.63 SMMLV</td></tr><tr><td>De 5 hasta 6</td><td>150% - 302.04 SMMLV</td></tr></table></td><td>CONTRATO N° 1: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EL CONSUELO, EL CONSUELO PARTE BAJA, QUEBRADA BONITA Y ABEJERO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE ATRATO</td><td>666.20</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CONTRATO Nº 2: CONSTRUCCIÓN DELL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA EL DIECIOCHO Y CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA EN LA VEREDA LA MARIELA (BARRIO EL TEJAR) DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE ATRATO</td><td>364.47</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CONTRATO Nº3: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE TAGACHÍ, MUNICIPIO DE QUIBDÓ</td><td>1.837.36</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>TOTAL SMMLV</td><td>1.032.50 MAYOR A 241.63 SMMLV EQUIVALENTE AL 120% DEL VALOR DEL P.O</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="4">El oferente HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA, CUMPLE, de acuerdo a los contratos acreditados con relación al presupuesto oficial.
Los contratos aportados dan una sumatoria de 1.032.50 valor mayor a 241.63 SMMLV equivalente al 120% del valor del presupuesto oficial</td></tr>
</table>

CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Donde,

PO	=	*Presupuesto oficial del proceso, expresado en pesos*
Krc	=	*Capacidad residual del contratista*

[Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/ así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente]

Para el desarrollo de los cálculos relacionados con la capacidad residual se debe tener en cuenta lo citado en decreto 791 del 22 de abril de 2014, emitido por el Departamento de Planeación Nacional:

LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES: $201’365.908.64

PROPONENTE N° 01: HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Crear PDF

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente	
Proponente	**SON ALBERTO MOSQUERA MENA**
Capacidad organizacional	$ 1,390,747,983
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 1,793,553,608
Cálculo	$ 709,792,761
Capacidad Residual del Proponente	**$ 709,792,761**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación	
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 201,365,909
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 201,365,909**
Cumplimiento de la Capacidad Residual	
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

112

	PROPONENTE N° 01: HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA
CAPACIDAD RESIDUAL *(Según Pliego de Condiciones)*	El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC), es decir mayor o igual a $201'365.909.00
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	**$709'792.761 - CUMPLE**
CUMPLE/NO CUMPLE	El oferente **HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA**, presento el cálculo de la capacidad residual y formato de Colombia compra eficiente **– CUMPLE**.

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

EVALUACIÓN TECNICA

N°	OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	RELACION DE CONTRATOS FRENTE AL P.O	CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	

OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta lo estipulado en el pliego de condiciones ***"CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE",*** **LA ALCALDIA DE QUIBDÓ,** calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes.

No se evaluará la propuesta económica, hasta tanto los proponentes realicen las SUBSANACIONES del caso y obtengan calificación ADMISIBLE en todos los aspectos habilitantes. En caso contrario, es decir que los proponentes no subsanen, la entidad declarara desierto el proceso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	100

OFERTA ECONÓMICA

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre No. 2 y firmada.

Teniendo en cuenta que solo un oferente cumplió con todos los requisitos habilitantes, en este caso **HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA ,** la entidad no aplicara la fórmula para la ponderación de la oferta económica, la cual fue por valor de **DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS, CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($201'365.908.64)** por lo tanto, se le asignaron **SESENTA (60) PUNTOS.**

A. RESUMEN PONDERACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA		
PROPONENTE	**VALOR PROPUESTA ECONÓMICA**	**PUNTAJE OBTENIDO**
1. HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA	$201'365.908.64	60

B. FACTOR DE CALIDAD

La entidad asignará [puntaje a definir por la Entidad siempre y cuando no sea superior a 19 puntos, aun si escoge varios criterios] al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral

PROPONENTE N° 01 – HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA

El proponente presento PLAN DE CALIDAD, para la ejecución del proyecto

A. RESUMEN PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD		
PROPONENTE	**PLAN DE CALIDAD**	**PUNTAJE OBTENIDO**
1. HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA	SI PRESENTO	19

C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por i) servicio nacional o con trato nacional y por ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	*Puntaje*
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	*20*
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	*5*

PROPONENTE N° 01: HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA

EL proponente si presento el FORMATO N° 9 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, por tal razón se le otorga puntaje.

D. RESUMEN PONDERACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
PROPONENTE	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**PUNTAJE OBTENIDO**
1. HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA	SI PRESENTO	20

E. VINCULACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

F. RESUMEN PONDERACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD		
PROPONENTE	**ACREDITACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD**	**PUNTAJE OBTENIDO**
1. HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA	NO PRESENTO	0

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO – REQUISITOS PONDERABLES

	PROPONENTE N° 01 – HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA
	PUNTAJE OBTENIDO
A. OFERTA ECONÓMICA	**60**
B. FACTOR CALIDAD	**19**
C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**
D. ACREDITACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD	**0**
PUNTAJE TOTAL	**99**

Por todo lo anterior y con base en la verificación de los requisitos habilitantes, técnicos y ponderativos de la propuesta, se obtuvo que el PROPONENTE N° 01 – **HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA, q**uien actúa en su propia representación, obtuvo un puntaje total de **99 PUNTOS**, por tal razón el Comité Asesor de evaluación en pleno, designado mediante Resolución N° XXXXXX, recomienda adjudicar el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SA-057-II-2022, al **HARRISON ALBERTO MOSQUERA MENA,** identificado con cedula de ciudadanía Nº 94.428.312 de Cali, por haber cumplido con los requisitos habilitantes y presentar oferta económica, que no supera el presupuesto oficial. De acuerdo a lo establecido en el pliego tipo - ***CAPÍTULO IV: CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE.***

Se corre traslado del presente informe, para su comunicación y publicación en el SECOP II y para que los oferentes tengan la oportunidad de conocerlo y controvertirlo.

Para mayor constancia se firma en Quibdó, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2022, por los miembros del comité asesor de evaluación.

Firmado el Original

LUIS JAVIER MORENO
Jefe Oficina Jurídica
Evaluador Jurídico

EVELYN CAÑADAS GARRIDO
Secretaria de Infraestructura
Evaluador técnico y ponderativo

BETSY CRISTINA MENA MARMOLEJO
Secretaria de Hacienda Municipal
Evaluador Financiero y organizacional

INFORME DE EVALUACIÓN